En virtud del oficio, q.
Con fha 24 del Corr.
rientes, dirigio V. Como
Prend.te del R.l Agre-
tam.to de esta Villa al
Sor. Vicario de Caza-
vaca pidiendole el
auxilio necesario para
q. obligase alos Ecos.
motores al pago del
q. se les tenia repart.
q. se les tenia repart.
y Gienel. q.

106

R.l Casa Tercia de Cehegin

Conforto alo[fi]cio de V.S.
de 21 del Corr., mg.e se hirven
imertar el q.e les ha parad
el S.or Cura Parroco, manifes.
tando, se ha Surtiendo del ne
cesidad, y menoscabo, de la Iglesia,
y q.e de la Carg.a de entidad, se dio
Cuenta ala Superioridad."
En efecto, di Cuenta alos
Sres. Apoderados del Ser.mo Sor.
Infante de España gran Du-
que de Lucca, con inserción de
dho pedido, alq.e no han venid
to hasta el dia, q.e acaso, pue
den haverlo commutado a S.A.,
y si, aq.e se sustituyecie el cobro

de Octubre
do de siguiente
en las salas
D. Cayetano
y pte. Colegio
Cura
S. Cristo-
tuo. Dn
pte. D.n
edro Jose Pas-
es cuales
ndico, y La-
stan cofes-
Egecutor
o tuo.
pte.
de Justicia
ocho cientos
Soberano
de Octubre
ular del R.l
ticle de Agos.
otum q.e cor
do de todo
tuo Corpora-
pte. cuales
D. Cristobal
dalgo, y D. Antho